



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



RESOLUCION N° 47 /21

Santa Rosa, 4 de marzo de 2021.

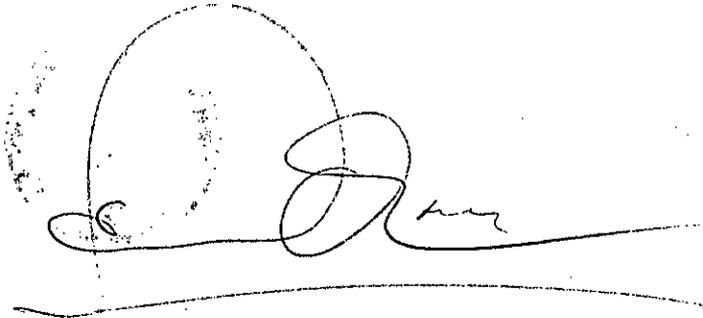
Visto: El Expte. N° 35472/2020, caratulado “SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ingreso para cubrir cargos de Auxiliar de Segunda en la Delegación de la Oficina de Servicios Generales de la Segunda Circunscripción Judicial”; y

Considerando: Que, a fs. 1 consta la nota cursada por el Sr. Raúl Alonso, Prosecretario de la Delegación de la Oficina de Servicios Generales de la Segunda Circunscripción Judicial, mediante la cual solicita se organice un nuevo concurso para contar con el listado correspondiente a fin de cubrir las vacantes que sean necesarias en la rama ordenanza.

Que, a fs. 4 el Sr. Humberto Dino Abbona, Secretario de la Oficina de Servicios Generales, toma conocimiento y presta conformidad de lo solicitado.

Que, a fs. 6 consta informe de la Secretaría de Recursos Humanos en el cual se manifiesta que a la fecha del mismo, la referida Delegación sólo cuenta con una vacante a cubrir como consecuencia de la renuncia definitiva de la Sra. Guadalupe Ana Roberta Torres, aceptada por Resolución N° 58/2020, cuya fotocopia certificada se agregó a fs. 5/vta..

Que, posteriormente, a fs. 9 la indicada Secretaría informa que mediante Resolución N° 18/21 "Ad-Referendum" del Directorio del Instituto de Seguridad Social, le fue concedido el beneficio jubilatorio a la agente Edith Alicia Cabrera, a partir del 1° de marzo de 2021, lo que consecuentemente, generará una nueva vacante a cubrir.



Que, asimismo, la realización del presente concurso permitirá cubrir futuras vacantes que se generen en la Delegación de Servicios Generales en la rama de Maestranza y Servicios, conforme lo establece el art. 16 de las Normas para Ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (Acuerdo N° 2194).

Que, a fs. 7vta. el Dr. José Roberto Sappa, en ejercicio de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia conforme Acuerdo N° 3609 autorizó la realización del presente concurso de ingreso.

Que, a fs. 8 consta la información a tener en cuenta para la realización del presente concurso, brindada por el Sr. Prosecretario Raúl Alonso.

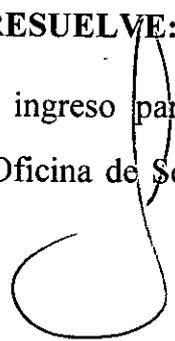
Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliar de Segunda en la Delegación de la Oficina de Servicios Generales de la Segunda Circunscripción Judicial, de conformidad con las "Normas para ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa", aprobadas por Acuerdo N° 1438 y modificatorios N° 1455, 1496, 2194 y 3658.

Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso de ingreso para cubrir cargos de Auxiliar de Segunda, en la Delegación de la Oficina de Servicios Generales de la Segunda Circunscripción Judicial.





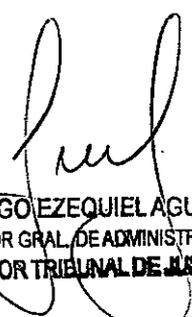
Segundo: Los aspirantes al citado concurso, además de los requisitos establecidos en el Art. 146 de la Ley N° 2574, deberán acreditar los siguientes:

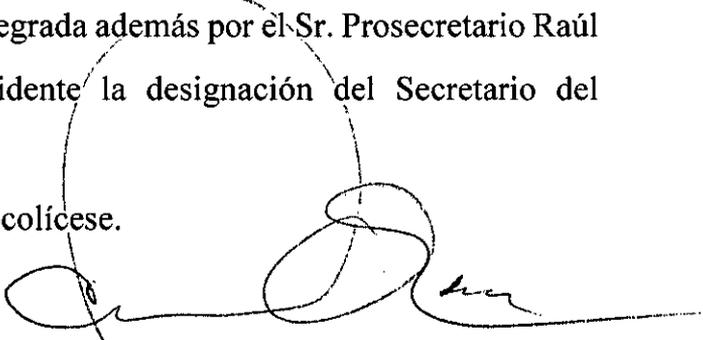
- 1) Título secundario (excluyente);
- 2) Experiencia laboral en:
 - Servicio de Cafetería y/o Catering;
 - Tareas de Fotocopiado;
 - Servicio de mensajería, despacho y/o envío de correspondencia;
 - Conocimiento de tareas de mayordomía, servicios y limpieza.
- 3) Disponibilidad horaria.
- 4) Domicilio en la ciudad de General Pico (excluyente).

Tercero: El Concurso se registrará por las “Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa”, aprobadas por Acuerdo N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, 1496, 2194 y 3658.

Cuarto: La Mesa Evaluadora estará integrada por el Sr. Secretario Humberto Dino Abbona en carácter de Presidente, e integrada además por el Sr. Prosecretario Raúl Alonso, quedando a cargo del Presidente la designación del Secretario del concurso.

Quinto: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.


Cr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

8/MAR/'21 12:52 SEC RRHH